



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
PROCESO: VERBAL -PERTENENCIA-
DEMANDANTE: SILVIA ROSA MARTINEZ MARQUEZ
DEMANDADOS: BEATRIZ MARTHA NOGUERA DE LACOUTURE, CARLOS
VALENCIA y personas indeterminadas
RADICADO: 47189315300120220007200

NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En el asunto de la referencia, a través de proveído del 26 de agosto pasado se inadmitió el libelo genitor tras advertirse que adolecía de sendos defectos.

En el lapso conferido, que campeó el 30 y 31 de agosto, 1, 2 y 5 de septiembre, no fue presentado memorial de subsanación, lo que conlleva al rechazo de la demanda, como dispone el Art. 90 del C. G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD.**,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda formulada por la señora **SILVIA ROSA MARTINEZ MARQUEZ** contra **BEATRIZ MARTHA NOGUERA DE LACOUTURE, CARLOS VALENCIA** y personas indeterminadas, conforme se expuso en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por Secretaría tómense las anotaciones del caso, tanto en los libros radicadores como en el software TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 036 DE 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e17faad9773b212b817b84e064805cee1cc3c2bf8aeb080e0e2ece23418f2e**

Documento generado en 09/09/2022 01:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>